

RESOLUCION Nº 449 /77.

EXPTES. Nºs. 1.585/69, 3.049/71 y 850/76 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de junio de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 205.872/76 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los cuales se tramita la construcción del edificio destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 159 de fecha 2 de marzo último -confr. fs. 9- se dispuso oficiar a la Gobernación de la Provincia de Neuquén solicitándole una prórroga / por dos (2) años más de la reserva del terreno destinado al Poder Judicial de la Nación por Decreto Nº 0286 del 8 de marzo de 1971.-

Que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y conforme a lo manifestado precedentemente por la / Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, resulta conveniente reiterar el pedido formulado por la citada Resolución Nº 159/77, atendiendo -asimismo- a las razones expuestas en los considerandos de dicha Resolución.-

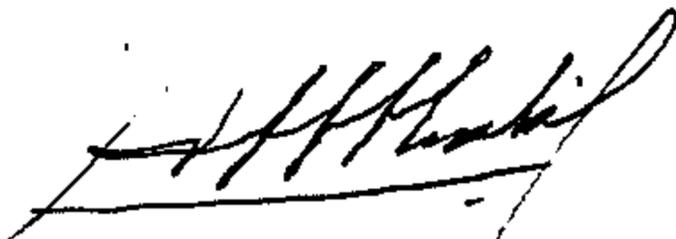
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Oficiar -con fotocopia de la presente, de la Resolución Nº 159/77 y del informe que antecede de la citada Dirección- a la Gobernación de la Provincia de Neuquén, reiterando la solicitud de prórroga por dos (2) años / mas de la reserva del terreno destinado al Poder Judicial de la Nación por Decreto Nº 0286/71.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO H. HEREDIA